

Estimado Accionista y Tenedor de ADR de Tenaris:

Me complace invitarlo a que asista a la Asamblea General Anual de Accionistas (la “Asamblea”) de Tenaris S.A. (la “Compañía”), que se celebrará el miércoles 3 de mayo de 2017, en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo. La Asamblea comenzará a las 9:30 a.m. (hora de Luxemburgo).

En la Asamblea, usted escuchará un informe de las operaciones, la situación financiera y los resultados de operación de la Compañía y podrá votar con respecto a diversos asuntos, incluyendo la aprobación de los estados contables de la Compañía, la elección de los miembros del consejo de administración y el nombramiento de los auditores independientes.

La convocatoria de la Asamblea (que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir y/o votar en la Asamblea), el número total de acciones de la Compañía y los derechos de voto a la fecha de la convocatoria, el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas (que contiene informes sobre cada punto del orden del día para la Asamblea y un borrador de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la Asamblea), el informe anual correspondiente a 2016 de la Compañía (que incluye los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, junto con los informes de los auditores independientes y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas), y las formas que requieren ser presentadas a la Compañía para objeto de participar y/o votar en la Asamblea están a disposición de los accionistas en la fecha de la convocatoria y pueden ser obtenidos sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Aún si usted fuera titular de unas cuantas acciones o ADR, espero que ejerza su derecho a votar o a dar instrucciones sobre cómo votar en la Asamblea. Si usted es tenedor de acciones al 19 de abril de 2017 a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central, puede asistir y/o votar, personalmente o mediante apoderado, en la Asamblea. Si usted es tenedor de ADR, sírvase leer la carta de Deutsche Bank Trust Company Americas, el banco depositario, o póngase en contacto con su corredor/custodio, para instrucciones acerca de cómo ejercer los derechos de voto con respecto a las acciones representadas por sus ADRs.

Sírvase observar los requisitos que debe cumplir para asistir y/o votar sus acciones en la Asamblea.

Atentamente,

Paolo Rocca

Presidente del Consejo de Administración y *Chief Executive Officer*

31 de marzo de 2017



RECIBOS DE DEPÓSITO

31 de marzo de 2017

Aviso del Depositario a la Asamblea General Anual de Accionistas de Tenaris S.A.

Emisor: **Tenaris S.A. / CUSIP 88031M109**

País: **Luxemburgo**

Detalles de la Asamblea: **Asamblea General Anual de Accionistas de Tenaris S.A., actualmente programada para el 3 de mayo de 2017. La Asamblea será celebrada en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo. La Asamblea General Anual de Accionistas comenzará a las 9:30 a.m. (hora de Luxemburgo).**

Fecha Límite para Instrucciones de Voto: **En o antes del 27 de abril de 2017 a las 10:00 a.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) para tarjetas de carta poder por escrito y el 26 de abril de 2017 a las 11:59 p.m. (hora de la Ciudad de Nueva York) para voto por Internet o telefónico**

Fecha de Distribución: **24 de marzo de 2017**

Fecha de Registro de las ADSs: **19 de abril de 2017**

Acciones ordinarias / Ratio de ADSs **1 ADS / 2 Acciones Ordinarias**

Deutsche Bank Trust Company Americas, como depositario (el “Depositario”) para el programa de Acciones de Depósito Estadounidenses (“American Depositary Shares” o “ADS”) de Tenaris S.A. (la “Compañía”), el aviso de la Compañía a una Asamblea General Anual de Accionistas (la “Asamblea”) actualmente programada en la fecha antes establecida. Una copia de la convocatoria a la Asamblea está a disposición en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors.

De conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito Modificado y Corregido, fechado el 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los propietarios registrados (los “Propietarios”) y los tenedores de manera periódica de las ADSs emitidas conforme al mismo (el “Contrato de Depósito”), los Propietarios de las ADSs que representan las acciones ordinarias de la Compañía (las “Acciones”), al cierre de operaciones (hora de Nueva York) de la Fecha de Registro de ADSs establecida anteriormente, tendrán derecho, con sujeción a cualquier disposición de la ley de Luxemburgo, a los estatutos o documento similar de la Compañía y a las disposiciones de o que rigen las Acciones, a dar instrucciones al Depositario con respecto al ejercicio de los derechos de voto relativos a la cantidad de Acciones representadas por sus ADSs respectivas. Una forma de instrucciones de voto se adjunta para dicho objeto.



Aunque la Compañía ha instruido al Depositario para que envíe por correo los materiales de instrucciones de voto a los Propietarios registrados en la Fecha de Distribución establecida anteriormente, las instrucciones de voto únicamente serán aceptadas y contabilizadas para las posiciones mantenidas por aquellos Propietarios en la Fecha de Registro de ADSs establecida anteriormente. Las instrucciones de voto deben ser recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente. Se notifica a los Propietarios que si el número de ADSs mantenidas por un Propietario en la Fecha de Registro de ADSs establecida anteriormente difiere del número de ADSs en la Fecha de Distribución, el Depositario únicamente aplicará dichas instrucciones de voto a aquellas ADSs mantenidas por dicho Propietario en la Fecha de Registro de ADSs. Los Propietarios en la Fecha de Registro de ADSs que no eran propietarios en la Fecha de Distribución únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto electrónicamente.

Observe que los Propietarios únicamente podrán proporcionar instrucciones de voto sobre puntos del orden del día en particular con respecto a todas sus ADSs y no podrán dividir sus instrucciones de voto con respecto a un punto del orden del día en particular.

Con respecto a cualesquiera instrucciones de voto completadas adecuadamente recibidas por el Depositario en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente, el Depositario procurará, en la medida de lo posible, votar o hacer que se vote la cantidad de las Acciones representadas por las ADSs de acuerdo con dichas instrucciones de voto.

Se notifica a los Propietarios que, de conformidad con las disposiciones del Contrato de Depósito, si el Depositario no recibe oportunamente de un Propietario instrucciones de voto completadas adecuadamente en o antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto establecida anteriormente con respecto a las Acciones representadas por dichos ADSs de dicho Propietario en la Fecha de Registro de ADSs, de acuerdo con las disposiciones del Contrato de Depósito, una carta poder será otorgada a una persona designada por la Compañía, con respecto a las Acciones para votar esa cantidad de Acciones a favor de cualquier propuesta o recomendación de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía de votar Acciones sobre cualquier asunto de acuerdo con el voto de la mayoría de los accionistas con respecto a dicho asunto), de acuerdo a lo establecido en el Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas de la Compañía, excepto que no se considerará que dichas instrucciones han sido dadas y el Depositario no otorgará una carta poder con respecto a cualquier asunto sobre el cual la Compañía informe al Depositario que (x) la Compañía no desea recibir dicha carta poder, (y) la Compañía tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la asamblea, o (z) el asunto afecta de manera material y adversa los derechos de los tenedores de Acciones. El Depositario no tendrá obligación de notificar a los Propietarios en caso de que recibiera dicha notificación de la Compañía.

Cualquier Propietario con derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADSs también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento anterior a la Fecha Límite para Instrucciones de Voto de ADSs mencionada anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dicha Fecha Límite para Instrucciones de Voto de ADSs.

Los propietarios usufructuarios de las ADSs mantenidas a través de un banco, corredor u otro nominado deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que puede establecer fechas límite para presentar las instrucciones de voto anteriores a la Fecha Límite para Instrucciones de Voto de ADSs indicadas anteriormente. Además, dichos propietarios usufructuarios que no eran propietarios de dichas ADSs en la Fecha de Distribución deben ponerse en contacto con su banco, corredor u otro nominado para informarse acerca de proporcionar instrucciones de voto.



La Compañía también ha dado instrucciones al Depositario para que notifique a los Propietarios que el informe anual de la Compañía correspondiente a 2016 (que contiene los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 y los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, junto con los informes de los auditores independientes y el informe de gestión consolidado y las certificaciones relacionadas) está a disposición de los Propietarios en la fecha de la convocatoria y puede ser obtenido sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo.

Los Propietarios y los tenedores son notificados de que (a) el Depositario no ha revisado la página de Internet de la Compañía ni ninguno de los datos en la misma y no es responsable del contenido de la misma, (b) ni el Depositario ni ninguna de sus filiales controla, es responsable por, respalda, adopta o garantiza la exactitud o integridad de cualquier información contenida en cualquier documento elaborado por la Compañía o en la página de Internet de la Compañía y ni el Depositario ni ninguna de sus filiales es ni será responsable de ninguna información contenida en ellas o sobre ellas, (c) el Depositario no será responsable de ninguna falta de llevar a cabo cualesquiera instrucciones para votar cualquiera de las Acciones o por la manera en que dicho voto sea emitido o el efecto de dicho voto; en la inteligencia que dicha acción o falta de acción es de buena fe y sin negligencia grave y mala conducta intencional del Depositario y (d) no puede haber garantía de que los Propietarios en general o cualquier Propietario en lo particular recibirán esta convocatoria lo suficientemente antes de la Fecha Límite para Instrucciones de Voto como para garantizar que el Depositario votará las Acciones de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Contrato de Depósito.

Para mayor información, póngase en contacto con:

Deutsche Bank - Recibos de Depósito
Teléfono: 212 250 9100

**Tenaris S.A.***Société Anonyme*

29, avenue de la Porte-Neuve, 3^{er} Piso,
L-2227 Luxemburgo
RCS Luxemburgo B 85 203

Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas**Asamblea General Anual de Accionistas a ser celebrada el 3 de mayo de 2017**

Este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas lo proporciona Tenaris S.A. (la “Compañía”) en relación con la Asamblea General Anual de Accionistas de la Compañía (la “Asamblea”), a ser celebrada el 3 de mayo de 2017, en la oficina registrada de la Compañía ubicada en 29, avenue de la Porte-Neuve, 3er Piso, L-2227 Luxemburgo, para los objetos establecidos en la convocatoria de la Asamblea (la “Convocatoria”). La Asamblea comenzará a las 9:30 a.m. (hora de Luxemburgo).

La Asamblea ha sido convocada mediante la Convocatoria, que contiene el orden del día para la Asamblea y los procedimientos para asistir a y/o votar en la Asamblea. La Convocatoria ha sido publicada en Luxemburgo y en los mercados donde cotizan las acciones de la Compañía u otros valores que representan a las acciones de la Compañía. Una copia de la Convocatoria puede ser obtenida sin cargo en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

A la fecha del presente, hay 1,180,536,830 acciones ordinarias emitidas y en circulación, cada una con valor nominal de US\$1, de la Compañía (las “Acciones”), incluyendo las Acciones depositadas (las “Acciones Depositadas”) con diversos agentes de DEUTSCHE BANK TRUST COMPANY AMERICAS, como depositario (el “Depositario”), conforme al Contrato de Depósito Modificado y Corregido, efectivo a partir del 13 de marzo de 2013, celebrado entre la Compañía, el Depositario y todos los tenedores de manera periódica de los Recibos de Depósito Estadounidenses (los “ADR”) emitidos conforme al mismo. Las Acciones Depositadas están representadas por Acciones Estadounidenses en Depósito, que están acreditadas por los ADR (un ADR es igual a dos Acciones Depositadas). Cada Acción da derecho al tenedor de la misma a un voto en las asambleas generales de accionistas de la Compañía.

De conformidad con la ley de Luxemburgo del 11 de enero de 2008 sobre las obligaciones de transparencia para emisores de valores (la “Ley de Transparencia”), cada accionista de la Compañía debe notificar a la Compañía y a la Comisión de Vigilancia del Sector Financiero (“*Commission de Surveillance du Secteur Financier*” o CSSF) de Luxemburgo de manera continua cuando la proporción de derechos de voto de la Compañía poseídos o controlados por dicho accionista (o los accionistas que actúan en concertación) llegue a, exceda o caiga por debajo de cualquiera de los siguientes límites: 5%, 10%, 15%, 20%, 25%, 33 1/3%, 50% y 66 2/3%. Cualquier notificación será hecha como se indica en la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors y de acuerdo con los reglamentos de la CSSF. La omisión de hacer dicha notificación causará la suspensión del ejercicio de los derechos de voto relativos a las acciones que excedan la proporción que debió haber sido notificada.



Tenedores de Acciones: procedimientos para asistir y votar en la Asamblea

De acuerdo con la Ley de Luxemburgo del 24 de mayo de 2011 sobre el ejercicio de algunos derechos de los accionistas en las asambleas generales de las compañías que cotizan en bolsa (la “Ley de Derechos de los Accionistas”), el derecho a asistir, hablar y votar en la Asamblea está restringido a aquellos accionistas que sean tenedores de acciones de la Compañía al **19 de abril de 2017, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central** (la “Fecha de Registro de los Accionistas”).

Un accionista únicamente tendrá derecho a asistir y/o a votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea con respecto a aquellas Acciones que dicho accionista acredite debidamente que tiene en la Fecha de Registro de los Accionistas. Ningún cambio a la tenencia de Acciones de un accionista después de la Fecha de Registro de los Accionistas será tomado en cuenta a fin de determinar el derecho de dicho accionista a asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea.

Para asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea, los accionistas deben completar y devolver a la Compañía:

- i. el Formulario de Intención de Participar, si desea asistir a la Asamblea; y/o
- ii. la Forma de Carta Poder AGAA, si desea votar mediante apoderado en la Asamblea.

Un accionista que desee asistir a la Asamblea debe completar y devolver a la Compañía el Formulario de Intención de Participar. El Formulario de Intención de Participar debe ser recibido por la Compañía, completado y firmado adecuadamente, en o antes de la **Fecha de Registro de los Accionistas**. Un accionista que haya presentado oportunamente el Formulario de Intención de Participar podrá elegir (i) asistir a la Asamblea y votar en persona (en cuyo caso no se requiere que el accionista presente la Forma de Carta Poder AGAA) o (ii) hacer que un apoderado asista a la Asamblea en persona y vote mediante carta poder, en cuyo caso el accionista también debe presentar (además del el Formulario de Intención de Participar) la Forma de Carta Poder AGAA tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibida por la Compañía en o antes del **26 de abril de 2017, a las 24:00 Horas (Media Noche), Hora de Europa Central**. Sírvase observar que en caso de que la Compañía no reciba el Formulario de Intención de Participar y, de ser aplicable, la Forma de Carta Poder AGAA, completada y firmada adecuadamente, en las fechas indicadas anteriormente, usted no podrá participar o votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

Un accionista que no desee asistir a la Asamblea, pero que no obstante **desea votar mediante apoderado** en la Asamblea únicamente debe completar y devolver a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA (y no necesita presentar el Formulario de Intención de Participar), la cual debe ser recibida por la Compañía en o antes de **la Fecha de Registro de los Accionistas**. Sírvase observar que en caso de que la Compañía no reciba la Forma de Carta Poder AGAA, completada y firmada adecuadamente, en la fecha indicada anteriormente, usted no podrá votar (ni en persona ni mediante apoderado) en la Asamblea.

La Ley de Derechos de los Accionistas establece que se requiere que cualquier accionista que desee asistir y/o votar (personalmente o mediante apoderado) en la Asamblea debe proporcionar evidencia razonablemente satisfactoria para la Compañía (antes de la Asamblea) con respecto al número de acciones de la Compañía que posee dicho accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas. Dicha evidencia de tenencia accionaria debe incluir por lo menos: el nombre del accionista, la oficina



registrada/domicilio del accionista, el estatus del accionista, el número de acciones que posee el accionista en la Fecha de Registro de los Accionistas, la bolsa de valores en la que cotizan las acciones del accionista y la firma del banco o corredor del accionista relevante (la “Evidencia”). Los accionistas necesitan ponerse en contacto con su banco o corredor para el suministro de dicha Evidencia y el llenado del certificado aplicable. El modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria debe ser completado y entregado a la Compañía tan pronto como sea posible y, en cualquier caso, debe ser recibido por la Compañía en o antes del **26 de abril de 2017, a las 24:00 Horas (Media Noche), Hora de Europa Central.**

El Formulario de Intención de Participar (si desea asistir a la Asamblea), la Forma de Carta Poder AGAA (si desea ser representado y votar mediante apoderado en la Asamblea) y el modelo de certificado que constituye la Evidencia de la tenencia accionaria pueden ser obtenidos sin cargo desde la página de Internet de la Compañía en www.tenaris.com/investors o en la oficina registrada de la Compañía ubicada en Luxemburgo. Además, los accionistas inscritos en el registro de la Compañía pueden obtener copias electrónicas de estos documentos sin cargo enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Las formas y los certificados deben ser recibidos por la Compañía, adecuadamente completados y firmados, para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria o mediante mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

Ninguna tarjeta de admisión será emitida a los accionistas. Se requerirá que los accionistas y sus apoderados que asistan a la Asamblea en persona se identifiquen en la Asamblea con un documento de identificación oficial válido (por ejemplo, credencial de identidad, pasaporte). En el caso de acciones que sean propiedad de una compañía o cualquier otra persona moral, las personas que representan a dicha persona moral que deseen asistir a la Asamblea en persona y votar en la Asamblea en representación de dicha persona moral deben presentar –además del Formulario de Intención de Participar y la Forma de Carta Poder AGAA, como se indica anteriormente- evidencia de su autoridad para representar al accionista en la Asamblea respectiva mediante un documento adecuado (tal como poder general o especial) emitido por dicha persona moral. Una copia de dicho poder u otro documento adecuado debe ser recibida por la Compañía en o antes del **26 de abril de 2017, a las 24:00 horas (media noche), Hora de Europa Central**, en cualquiera de los domicilios postales indicados anteriormente o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com.

El apoderado de un accionista gozará de los mismos derechos a hablar y a hacer preguntas en la Asamblea que aquellos dados al accionista respectivo. De conformidad con la Ley de Derechos de los Accionistas, independientemente del número de Acciones que posea, un accionista podrá nombrar únicamente a un apoderado para que represente a dicho accionista en la Asamblea, excepto que:

- (i) si un accionista posee Acciones a través de más de una cuenta de valores, dicho accionista podrá nombrar a un apoderado para cada cuenta de valores;
- (ii) un accionista que actúe profesionalmente en representación de una persona física o moral podrá nombrar a dicha persona física o moral, o a cualquier tercero designado por ella, como su apoderado.

Una persona que actúe como apoderado de un accionista podrá representar a uno o más accionistas. En caso de que una persona represente a más de un accionista, dicho apoderado podrá votar las Acciones de



los accionistas representados de manera diferente, de acuerdo con las instrucciones dadas a dicho apoderado por cada accionista que dicha persona representa.

Cada Acción es indivisible a fin de asistir y votar en la Asamblea. Los copropietarios de las Acciones, beneficiarios y propietarios simples de Acciones y los deudores prendarios y acreedores prendarios de las Acciones otorgadas en prenda deben ser representados por una sola persona en la Asamblea.

Un accionista que haya completado y entregado a la Compañía la Forma de Carta Poder AGAA tiene derecho, en una fecha posterior, a (i) revocar dicha Forma de Carta Poder AGAA y/o (ii) reemplazar dicha Forma de Carta Poder AGAA con una nueva Forma de Carta Poder AGAA, nombrando a un apoderado diferente y/o presentando nuevas instrucciones de voto, en cada caso, entregando a la Compañía un aviso de revocación y/o una Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo adecuadamente completada y firmada; en la inteligencia que, en cada caso, dicho aviso de revocación y/o Forma de Carta Poder AGAA de reemplazo debe ser recibido por la Compañía para las fechas indicadas anteriormente, en cualquiera de los domicilios postales indicados en la Convocatoria, o mediante un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. Ninguna revocación o reemplazo de la Forma de Carta Poder AGAA será aceptado por la Compañía si es recibido después de dichas fechas límite.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que poseen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía tienen derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la Asamblea; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la Asamblea. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que poseen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las acciones emitidas de la Compañía deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía **en o antes del 10 de abril de 2017**, en cualquiera de los domicilios postales de la Compañía indicados anteriormente o enviando un mensaje electrónico a la siguiente dirección electrónica: investors@tenaris.com. La solicitud debe ir acompañada por una justificación o el proyecto de resolución que se propone sea adoptada en la Asamblea y debe incluir el domicilio postal o la dirección electrónica a donde la Compañía puede acusar recibo de dicha solicitud. Las solicitudes que no sean entregadas oportunamente o no cumplan con las formalidades requeridas serán desechadas y las propuestas incluidas en dichas solicitudes no serán incluidas en el orden del día para la Asamblea.

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas (o sus apoderados) tendrán derecho a hacer preguntas en la Asamblea sobre los puntos del orden del día de la Asamblea. El derecho a hacer preguntas y el deber de la Compañía de contestar dichas preguntas están sujetos a los procedimientos adoptados por la Compañía para asegurarse la correcta identificación de los accionistas (y sus apoderados), el buen orden de la Asamblea, así como la protección de la confidencialidad de las operaciones de la Compañía y la defensa de los intereses corporativos de la Compañía.

La Asamblea nombrará a un presidente *pro tempore* para que presida la Asamblea. El presidente *pro tempore* tendrá plena autoridad para llevar a cabo la Asamblea de manera ordenada y oportuna y para establecer reglas de comportamiento, incluyendo reglas para los accionistas (o los apoderados) para hablar y hacer preguntas en la Asamblea.



Tenedores de ADRs: procedimientos para votar en la Asamblea

Los tenedores de ADRs al **19 de abril de 2017** (la “Fecha de Registro de los Tenedores de ADR”) tienen derecho a dar instrucciones al Depositario relativas al ejercicio de los derechos de voto con respecto a las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor. Únicamente aquellos tenedores de ADR registrados en la Fecha de Registro de los Tenedores de ADR tendrán derecho a proporcionar al Depositario instrucciones de voto.

Cualquier tenedor de ADR elegible que desee dar instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADR debe seguir las instrucciones y cumplir con las fechas límite establecidas en las instrucciones de voto y tarjetas para votación. Si el Depositario recibe las instrucciones adecuadas, (i) en el caso de cualquier tenedor de ADR que dé instrucciones mediante una tarjeta de carta poder por escrito, **hasta el 27 de abril de 2017, a las 10:00 a.m., hora de la Ciudad de Nueva York**, y (ii) en el caso de cualquier tenedor de ADR que utilice voto por Internet o telefónico, **hasta el 26 de abril de 2017, a las 11:59 p.m., hora de la Ciudad de Nueva York**, entonces el Depositario votará, o hará que se voten, las Acciones representadas por los ADRs de dicho tenedor de la manera prescrita por las instrucciones. Sin embargo, si para las fechas límite antes mencionadas, el Depositario no recibe instrucciones del tenedor de ADR, o las instrucciones recibidas por el Depositario no están en forma adecuada, entonces el Depositario considerará que dicho tenedor de ADR ha instruido al Depositario para que vote las Acciones representadas por sus ADR en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones de la Compañía (incluyendo cualquier recomendación por la Compañía para votar dichas Acciones representadas sobre cualquier asunto determinado de acuerdo con el voto mayoritario de los accionistas con respecto a dicho asunto) y, para este objeto, el Depositario emitirá una carta poder a una persona nombrada por la Compañía para que vote las Acciones representadas por los ADR de dicho tenedor en favor de cualesquiera propuestas o recomendaciones. Ninguna instrucción se considerará dada, y ninguna carta poder será otorgada, con respecto a cualquier asunto conforme al cual la Compañía informe al Depositario que (i) no desea que dicha carta poder sea otorgada, (ii) tiene conocimiento de que existe una oposición sustancial con respecto a la acción que será tomada en la Asamblea, o (iii) el asunto afecta de manera material y adverso sobre los derechos de los tenedores de ADRs.

Cualquier tenedor de ADRs que tenga derecho a dar al Depositario instrucciones de voto con respecto a las Acciones representadas por sus ADRs también tiene derecho a revocar cualesquiera instrucciones que haya dado anteriormente al Depositario presentando ante el Depositario una revocación por escrito o presentando nuevas instrucciones en una fecha posterior, en cada caso, en cualquier momento antes de las fechas límite mencionadas anteriormente. El Depositario no aceptará instrucciones, revocaciones o revisiones de las mismas después de dichas fechas límite.

Los tenedores de ADRs que mantienen posiciones no certificadas deben seguir las instrucciones de voto dadas por su corredor o banco custodio, que pueden establecer fechas límite para presentar las instrucciones de voto anteriores a las antes indicadas.

Asamblea General Anual de Accionistas: orden del día, informes sobre los puntos del orden del día y borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas

Las resoluciones en la Asamblea serán adoptadas por mayoría simple de los votos válidamente emitidos, independientemente del número de Acciones presentes o representadas.



La Asamblea es convocada para tratar y votar con respecto a los puntos del orden del día incluidos en la Convocatoria. El orden del día para la Asamblea, incluyendo los informes sobre cada punto del orden del día y los borradores de las resoluciones que se propone que sean adoptadas en la misma se incluyen a continuación:

1. Consideración del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la administración relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, y sobre los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores independientes sobre dichos estados contables consolidados y estados contables individuales.

El informe de gestión consolidado y las certificaciones de la administración relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, y sobre los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores independientes sobre tales estados contables consolidados y estados contables individuales están incluidos en el informe anual correspondiente a 2016 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas. El informe anual 2016 de la Compañía incluye toda la información requerida por el artículo 11 de la ley del 19 de mayo de 2006, que implementa la Directriz 2004/25/EC del Parlamento Europeo y del Consejo del 21 de abril de 2004 sobre ofertas públicas de adquisición.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió tomar conocimiento del informe de gestión consolidado y las certificaciones de la administración relacionadas sobre los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, y sobre los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, y del informe de los auditores independientes sobre tales estados contables consolidados y estados contables individuales”.*

2. Aprobación de los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

Los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 (que incluyen el estado de posición financiera consolidado y los estados de resultados, estado de flujos de efectivo y estado de evolución del patrimonio neto consolidados relacionados y las notas a dichos estados contables consolidados) están incluidos en el informe anual correspondiente a 2016 de la Compañía, copias del cual están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016”.*

3. Aprobación de los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016.

Los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 (que incluyen el estado de situación patrimonial, el estado de resultados y las notas a dichos estados contables individuales) están



incluidos en el informe anual correspondiente a 2016 de la Compañía, copias de los cuales están a disposición de los accionistas y tenedores de ADR a la fecha de la Convocatoria, como se indica en este Cuaderno del Informe sobre la Asamblea de Accionistas.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió aprobar los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016”.

4. Asignación de resultados y aprobación del pago de dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la ley aplicable de Luxemburgo y los estatutos de la Compañía, se requiere que la Compañía asigne el 5% de sus ingresos netos anuales a una reserva legal, hasta que esta reserva sea igual al 10% del capital suscrito. Como se indica en los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, la reserva legal de la Compañía ya asciende al 10% de su capital suscrito y, por consiguiente, los requisitos legales en ese aspecto han sido cumplidos.

El consejo de administración de la Compañía (el “Consejo de Administración”) propuso en su reunión del 22 de Febrero del 2017, que un dividendo, pagadero en dólares estadounidenses, por la cantidad de US\$0.41 por acción (o US\$0.82 por ADR), que representa la cantidad total de aproximadamente US\$484 millones, sea aprobado y que el Consejo de Administración sea autorizado para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del dividendo, incluyendo la fecha de registro aplicable. Este dividendo incluiría el dividendo anticipado de US\$0.13 por acción (o US\$0.26 por ADR), o aproximadamente US\$153 millones, pagado en noviembre de 2016 y, por consiguiente, si esta propuesta de dividendo es aprobada, la Compañía hará un pago de dividendo el 24 de mayo de 2017 por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR) o aproximadamente US\$331 millones.

Los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016 muestran una pérdida para 2016 de aproximadamente US\$23.6 millones y los estados contables consolidados de la Compañía por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 muestran ingresos netos para el ejercicio 2016 de aproximadamente US\$58.7 millones. Sin embargo, considerando las ganancias retenidas y otras reservas distribuibles de la Compañía, la Compañía tiene cantidades distribuibles que exceden el dividendo propuesto. El pago del dividendo por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR) que será distribuido el 24 de mayo de 2017 va a ser pagado de la reserva de ganancias retenidas de la Compañía. La pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 sería absorbida por la cuenta de ganancias retenidas de la Compañía.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aprobar un dividendo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, por la cantidad total de US\$0.41 por acción (o US\$0.82 por ADR), que representa la cantidad total de aproximadamente US\$484 millones y que incluye el dividendo anticipado de US\$0.13 por acción (o US\$0.26 por ADR) pagado en noviembre de 2016, (ii) autorizar al Consejo de Administración para determinar o modificar, a su discreción, los términos y condiciones del pago del dividendo aprobado, incluyendo la fecha de registro aplicable, (iii) hacer un pago de dividendo en dólares estadounidenses el 24 de mayo de 2017, por la cantidad de US\$0.28 por acción (o US\$0.56 por ADR), de conformidad con esta resolución, de la reserva de ganancias retenidas de la Compañía, y (iv) que la pérdida del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 sea absorbida por la cuenta de ganancias retenidas de la Compañía”.



5. Liberación de responsabilidades a los miembros del Consejo de Administración por el ejercicio de su mandato durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con la Ley de Luxemburgo del 10 de agosto de 1915 sobre compañías mercantiles, reformada (la “Ley de Compañías Mercantiles”), después de la aprobación de los estados contables individuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, la Asamblea votará con respecto a si todos los que fueron miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 son liberados de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio.

Se propone que aquellos que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 sean liberados de cualquier responsabilidad en relación con la administración de los asuntos de la Compañía durante tal ejercicio.

***Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada:** “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió liberar a todos los que fueron miembros del Consejo de Administración a lo largo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 de cualquier responsabilidad en relación con la gestión de los asuntos de la Compañía durante dicho ejercicio”.*

6. Elección de los miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con el artículo 8 de los estatutos de la Compañía, la asamblea general anual debe elegir a un Consejo de Administración de no menos de cinco y no más de quince miembros, quienes tendrán un período de funciones de un año, pero podrán ser reelectos. De conformidad con el artículo 11 de los estatutos de la Compañía y las leyes y los reglamentos de valores aplicables, la Compañía debe tener un comité de auditoría (el “Comité de Auditoría”) compuesto de tres miembros que calificarán como “consejeros independientes”.

El Consejo de Administración actual consiste de nueve consejeros, tres de los cuales (es decir, los señores Jaime Serra Puche, Amadeo Vázquez y Vázquez y Roberto Monti) califican como “consejeros independientes” conforme a los estatutos de la Compañía y la ley aplicable y son miembros del Comité de Auditoría.

Se propone que la cantidad de miembros del Consejo de Administración sea incrementada a diez (10) nombrando al señor Yves Speeckaert para el Consejo de Administración, y que todos los miembros actuales del Consejo de Administración, a saber:

- Sr. Roberto Bonatti
- Sr. Carlos Condorelli
- Sr. Roberto Monti
- Sr. Gianfelice Mario Rocca
- Sr. Paolo Rocca
- Sr. Jaime Serra Puche
- Sr. Alberto Valsecchi
- Sr. Amadeo Vázquez y Vázquez
- Sr. Guillermo Vogel



sean reelectos para el Consejo de Administración y que cada uno permanezca en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales de la Compañía correspondientes a 2017.

A continuación se establece información biográfica resumida de cada uno de los candidatos:

1. Roberto Bonatti. El señor Bonatti es miembro del Consejo de Administración. Él es nieto de Agostino Rocca, fundador del grupo Techint, un grupo de empresas controladas por San Faustin S.A. (“San Faustin”). A lo largo de su carrera en el grupo Techint ha participado específicamente en los sectores de ingeniería, construcción y corporativo. Ingresó al grupo Techint en 1976, como ingeniero residente en Venezuela. En 1984, fue designado director de San Faustin y, desde 2001 ha sido su presidente. Asimismo, el señor Bonatti es el actual presidente de Sadma Uruguay S.A. También es miembro del Consejo de Administración de Ternium S.A. (“Ternium”). El señor Bonatti es de nacionalidad italiana.
2. Carlos Condorelli. El señor Condorelli es miembro del Consejo de Administración. Se desempeñó como nuestro director de administración y finanzas desde octubre de 2002 a septiembre de 2007. Él también es miembro del Consejo de Administración de Ternium. Comenzó su carrera en el grupo Techint en 1975 como analista en el departamento contable y administrativo de Siderar S.A.I.C. Se desempeñó en varias funciones en Tenaris y en otras sociedades del grupo Techint, incluyendo las de director financiero y administrativo de Tubos de Acero de México, S.A. (“Tamsa”) y presidente del consejo de Administración de Empresa Distribuidora La Plata S.A., o Edelap, una empresa de servicios públicos de Argentina. El señor Condorelli es de nacionalidad argentina.
3. Roberto Monti. El señor Monti es miembro del Consejo de Administración. Él es miembro del consejo de administración de YPF S.A. Ocupó el cargo de vicepresidente de Exploración y Producción de Repsol YPF y fue presidente del consejo de administración y CEO de YPF. Él también fue presidente de Dowell, subsidiaria de Schlumberger, y presidente de la división Wire & Testing de Schlumberger para el hemisferio oriental de América Latina. El señor Monti es de nacionalidad argentina.
4. Gianfelice Mario Rocca. El señor Rocca es miembro del Consejo de Administración. Él es nieto de Agostino Rocca. Él es presidente del consejo de administración de San Faustin, miembro del consejo de administración de Ternium, presidente de Humanitas Group y presidente de Tenova S.p.A. Además, es integrante del consejo de administración o de comités ejecutivos de diversas sociedades, entre ellas Allianz S.p.A., Brembo y Buzzi Unicem. Es presidente de Assolombarda, la mayor asociación territorial de empresarios de Italia, y miembro de Confindustria (organización de empleadores de Italia). Asimismo, es miembro de la Junta Directiva de EIT (European Institute of Innovation and Technology). Es presidente de la Universidad Humanitas, miembro del consejo de la Universidad Bocconi, miembro del Comité Asesor de Politecnico di Milano, Allianz Group, el Comité Ejecutivo de Aspen Institute, la Comisión Trilateral y el Comité Asesor Europeo del Harvard Business School. El señor Rocca es de nacionalidad italiana.
5. Paolo Rocca. El señor Rocca es el presidente del Consejo de Administración y nuestro CEO. Es nieto de Agostino Rocca. Asimismo es presidente del consejo de administración de Ternium, director y vicepresidente de San Faustin y director de Techint Financial Corporation. Es



miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Mundial del Acero. El señor Rocca es de nacionalidad italiana.

6. Jaime Serra Puche. El señor Serra Puche es miembro del Consejo de Administración. Él es presidente de S.A.I. Consultores, una firma de consultoría mexicana, y miembro del consejo de administración de The Mexico Fund, Grupo Vitro, Rotoplas y Alpek S.A. El señor Serra Puche ocupó los cargos de subsecretario de Ingresos, secretario de Comercio e Industria y secretario de Hacienda de México. Él tuvo a su cargo las negociaciones y la implementación del TLCAN. El señor Serra Puche es de nacionalidad mexicana.
7. Yves Speeckaert. El Sr. Speeckaert comenzó su carrera como consultor en administración. Mientras trabajaba como director de KPMG Consulting en Londres y Sao Paulo, Brasil, dirigió diversos proyectos de alto perfil en las industrias de telecomunicaciones, energía y agroindustria; y como director de banca estructurada de Banca Intesa-San Paolo (Londres), trabajó con líderes de compañías de telecomunicaciones y proveedores para estructurar el financiamiento de nuevos operadores en España y América Latina. Desde 2010 es consejero independiente, con sede en Luxemburgo, de fondos de inversión regulados (incluidos Rothschild, UBS, KBL, entre otros) y es miembro del consejo de administración de varias compañías industriales. También es miembro del Instituto de Administradores de Luxemburgo (ILA). El Sr. Speeckaert tiene un Master in Business Administration de la Universidad de California en Berkeley, y es un miembro activo que contribuye a su asociación de alumnos.
8. Alberto Valsecchi. El señor Valsecchi es miembro del Consejo de Administración. Se desempeñó como nuestro director general de operaciones desde febrero de 2004 hasta julio de 2007. Se unió al grupo Techint en 1968 y ha ocupado varios cargos dentro de Tenaris y el grupo Techint. Se ha retirado de sus funciones ejecutivas. También es miembro del Consejo de Administración de San Faustin y presidente del Consejo de Administración de Dalmine, un cargo que asumió en mayo de 2008. El señor Valsecchi es de nacionalidad italiana.
9. Amadeo Vázquez y Vázquez. El señor Vázquez y Vázquez es miembro del Consejo de Administración. Es director independiente suplente de Gas Natural BAN, S.A., de Grupo Gas Natural Fenosa. Es miembro del comité asesor de la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas y miembro de la Asociación Empresaria Argentina. Se desempeñó como CEO del Banco Río de la Plata S.A. hasta agosto de 1997, consejero independiente y presidente del Comité de Auditoría de BBVA Banco Francés S.A. hasta 2003, y presidente del Consejo de Administración de Telecom Argentina S.A. hasta abril de 2007. El señor Vázquez y Vázquez es de nacionalidad española y argentina.
10. Guillermo Vogel. El señor Vogel es miembro del Consejo de Administración y ocupa el cargo de vicepresidente de finanzas. Él es vicepresidente de Tamsa, presidente de Grupo Collado, Exportaciones IM Promoción y Canacero, miembro del consejo de administración de Techint, S.A. de C.V., Corporación Alfa, Universidad Panamericana – IPADE, Rassini, Corporación Mexicana de Inversiones de Capital, Innovare, Grupo Assa y el *American Iron and Steel Institute*. Asimismo, es miembro de *The Trilateral Commission* y miembro de la junta directiva internacional de *The Manhattan School of Music*. El señor Vogel es de nacionalidad mexicana.

El Consejo de Administración se reunió once veces durante 2016. El 31 de enero de 2003, el Consejo de Administración creó un Comité de Auditoría conforme al Artículo 11 de los estatutos de la Compañía. Como lo permiten conforme a las leyes y reglamentos aplicables, el Consejo de Administración no tiene



ningún comité ejecutivo, de nombramiento o de remuneración, ni ningún comité que ejerza funciones similares.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) aumentar el número de miembros del Consejo de Administración a diez; (ii) nombrar al señor Speeckaert para el Consejo de Administración; y (iii) reelegir a los señores Roberto Bonatti, Carlos Condorelli, Roberto Monti, Gianfelice Mario Rocca, Paolo Rocca, Jaime Serra Puche, Alberto Valsecchi, Amadeo Vázquez y Vázquez y Guillermo Vogel para el Consejo de Administración, cada una de las personas nombradas y renombradas, respectivamente, en los incisos (i) y (ii) anteriores para que permanezca en funciones hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales de la Compañía correspondientes a 2017”.

7. Autorización para los honorarios de los miembros del Consejo de Administración.

Se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2017 y, además, se propone que cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sean miembros del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000 y que el Presidente de dicho Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000. En todos los casos, la remuneración propuesta será neta de cualesquiera cargos de seguridad social de Luxemburgo aplicables.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió que (i) cada uno de los miembros del Consejo de Administración reciba una cantidad de US\$115,000 como remuneración por sus servicios durante el ejercicio fiscal 2017; (ii) cada uno de los miembros del Consejo de Administración que sea miembro del Comité de Auditoría reciba un honorario adicional de US\$55,000; y (iii) el Presidente de dicho Comité de Auditoría reciba, además, un honorario adicional de US\$10,000. En todos los casos, la remuneración aprobada será neta de cualesquiera cargos de seguridad social de Luxemburgo aplicables”.

8. Designación de auditores independientes para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2017 y aprobación de sus honorarios.

El Comité de Auditoría ha recomendado que PricewaterhouseCoopers Société Coopérative, Cabinet de révision agréé, sean nombrados como los auditores independientes de la Compañía por el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2017, que serán contratados hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales de la Compañía correspondientes a 2017.

Además, el Comité de Auditoría recomendó la aprobación de los honorarios de los auditores independientes por los servicios de auditoría, los servicios relacionados con auditorías y otros servicios que serán prestados durante el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2017, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta una cantidad máxima para cada divisa igual a ARS 34,597,674, BRL 577,683, EUR 1,316,382, MXN 3,699,606 y US \$254,875. Estos honorarios incluirían la auditoría a los estados contables consolidados y los estados contables individuales de la Compañía, así como la auditoría a los controles internos sobre información financiera de la Compañía que ordena la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, otros servicios relacionados con auditorías y otros servicios prestados por los auditores independientes. Para propósitos informativos el monto total de honorarios por servicios de auditoría, los servicios relacionados



con auditorías y otros servicios que serán prestados durante el ejercicio fiscal que terminará el 31 de diciembre de 2017 es equivalente a US \$4,075,213 (basados en el tipo de cambio entre el Dólar estadounidense, Real brasileño, Euro, Peso mexicano al 31 de diciembre de 2016 y el tipo de cambio entre el Dólar Estadounidense y el Peso Argentino de 16.77). Finalmente, se propone que el Comité de Auditoría sea autorizado para aprobar cualquier incremento o redistribución de los honorarios de los auditores independientes, según sea necesario, adecuado o recomendable en las circunstancias.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió (i) nombrar a PricewaterhouseCoopers Société Coopérative, Cabinet de révision agréé, como los auditores independientes de la Compañía por el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2017, que serán contratados hasta la siguiente asamblea general anual de accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales de la Compañía correspondientes a 2017; (ii) aprobar los honorarios de los auditores independientes por los servicios de auditoría, los servicios relacionados con auditorías y otros servicios que serán prestados durante el ejercicio fiscal que finalizará el 31 de diciembre de 2017, desglosados en cinco divisas (Pesos argentinos, Reales brasileños, Euros, Pesos mexicanos y Dólares estadounidenses), hasta una cantidad máxima para cada divisa igual a ARS 34,597,674, BRL 577,683, EUR 1,316,382, MXN 3,699,606 y US \$254,875; y (iii) autorizar al Comité de Auditoría para que apruebe cualquier incremento o redistribución de los honorarios de los auditores independientes, según sea necesario, adecuado o recomendable en las circunstancias”.

9. Autorización al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo los materiales relativos a la asamblea de accionistas y los reportes anuales a los accionistas, por los medios electrónicos permitidos por las leyes y regulaciones aplicables.

Con el fin de agilizar las comunicaciones a los accionistas y asegurar su entrega inmediata, es recomendable que el Consejo de Administración sea autorizado para distribuir todas las comunicaciones a los accionistas, incluyendo el material para la asamblea de accionistas y la emisión de cartas poder e informes anuales para los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) a través de los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable por la Compañía en el sitio en Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.

Mediante esta resolución, la Compañía busca la autorización conforme al Artículo 16 de la Ley de Transparencia para dar, enviar o proporcionar información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) que se requiera o se autorice que sea dada, enviada o proporcionada a un accionista por la Compañía, ya sea requerida conforme a los estatutos o por cualquier ley aplicable o cualesquiera otras reglas o reglamentos a los que la Compañía esté sujeta, poniendo dicha información (incluyendo cualquier aviso u otro documento) disponible en el sitio en Internet de la Compañía o a través de otros medios electrónicos.

Borrador de la resolución que se propone que sea adoptada: “la Asamblea General Anual de Accionistas resolvió autorizar al Consejo de Administración para distribuir todas las comunicaciones a



los accionistas, incluyendo el material para la asamblea de accionistas y la emisión de cartas poder e informes anuales para los accionistas (ya sea en forma de un informe anual separado que contenga los estados contables de la Compañía y sus subsidiarias consolidadas o en forma de un informe anual en la Forma 20-F o documento similar, presentado ante las autoridades bursátiles o los mercados de valores) a través de los medios electrónicos que sean permitidos o requeridos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables (incluyendo cualesquiera interpretaciones de los mismos), incluyendo, sin limitación, colocando dicha comunicación en la página de Internet de la Compañía o enviando comunicaciones electrónicas (correos electrónicos) con anexos en una forma utilizada ampliamente o con un hipervínculo a la presentación aplicable por la Compañía en el sitio en Internet de las autoridades o mercados de valores antes mencionados, o por cualesquiera otros medios de comunicación electrónicos existentes o futuros que sean o puedan ser permitidos por cualesquiera leyes o reglamentos aplicables.”

* * * * *

De conformidad con el artículo 15 de los estatutos de la Compañía, la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales correspondientes a 2017 de la Compañía se celebrará el 2 de mayo de 2018 a las 9:30 a.m. (hora de Luxemburgo).

De acuerdo con la Ley de Derechos de los Accionistas, los accionistas que poseen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas tendrán derecho a (a) incluir puntos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales correspondientes a 2017 de la Compañía; y (b) proponer borradores de resoluciones para los puntos incluidos o que serán incluidos en el orden del día para la siguiente Asamblea General Anual de Accionistas, que será convocada para decidir sobre los estados contables individuales correspondientes a 2017 de la Compañía. Para ejercer dichos derechos, los accionistas que poseen, individual o conjuntamente, por lo menos el cinco por ciento (5%) de las Acciones emitidas, deben presentar una solicitud por escrito a la Compañía en o antes del 9 de abril de 2018 que cumpla con los requisitos de la Ley de Derechos de los Accionistas.

PricewaterhouseCoopers, *Société Coopérative, Cabinet de révision agréé*, son los auditores independientes de la Compañía. Un representante de los auditores independientes estará presente en la Asamblea para responder preguntas.

Cecilia Bilesio

Secretaria del Consejo de Administración